

A C T A N° 1 3 3 0: En la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones, en sesión ordinaria, los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria, Pro Secretaria y Personal Administrativo del Cuerpo. Se encuentran presentes en la sesión, el Secretario de Presidencia, Sr. Osvaldo Somaglia; la Encargada de Prensa del Concejo, Sra. Micaela Bergesio, los Sres. Jorge Rotanio y Rogelio Biolatto, representantes de la Comisión Directiva del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Sunchales, el Sr. Hugo Acuña, el ex Concejal Mandato Cumplido, Arq. Horacio Bertoglio representantes de medios radiales y televisivo.- A la hora señalada, precedentemente, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Buenas tardes a todos, doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha, invitando a la Concejala Andrea Ochat, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria".- Aplausos.- Acto seguido, queda a consideración del Cuerpo Deliberativo, el siguiente Orden del Día: **1°) Aprobación Actas N° 1327; N° 1328 y N° 1329:** Puestas a consideración, se aprueban por unanimidad.- **2°) Informe de Presidencia:** Toma la palabra, el Presidente del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS) "En este caso, cabe aclarar que, este informe, proviene desde la última sesión, entonces hay algunas actividades a las cuales, lógicamente, asistieron y concurrieron los ex Concejales. El día miércoles, 09 de diciembre a la hora 19:00, se realizó una sesión ordinaria, en la cual participó el Concejo anterior, en pleno. A las 18:30 horas, la Concejala Cecilia Ghione, participó del Acto de Promoción 2015, de la Escuela N° 6169 "Gral. Manuel Nicolás Savio", en las propias instalaciones del establecimiento educativo. Ese mismo día, quien les habla, Leandro Lamberti, futuro Concejal, en ese entonces, representando al Concejo, participé en el Acto de Graduación de la Escuela N° 3079 I.C.E.S., que se realizó en la "Sala Amigos del Arte". El día jueves 10 de diciembre, tuvimos la sesión extraordinaria, que se llevó a cabo en el Salón de Bomberos Voluntarios "Gesta de Malvinas", en donde se produjo la Asunción de los Concejales electos, y por supuesto, la despedida a quienes cumplieron su mandato o renunciaron al mismo, por tener que cumplir, con otras obligaciones. Luego de eso, el Concejo en pleno también, Concejales actuales y Concejales anteriores participamos de un almuerzo de despedida, que se realizó en las instalaciones del Bar Unión de nuestra ciudad. Ese mismo jueves, a la hora 20:30, en la intersección de Avenida Belgrano y calle 25 de Mayo, frente al Palacio Municipal, no sólo los integrantes de este Cuerpo Legislativo, ex Concejales, autoridades en general, participamos de un acto, creo yo, muy importante, que tiene que ver con el traspaso de mando del Intendente Bolatti, al Intendente electo,

Dr. Gonzalo Toselli. El día viernes, 11 de diciembre, primer día de gestión, de este nuevo Concejo, a las 09:00 horas de la mañana, en representación del Concejo Deliberante, esta Presidencia junto con el Concejal Oscar Girard, participamos de una reunión del Consejo Ejecutivo de Seguridad, en donde además, de las autoridades locales, también había futuras autoridades provinciales, porque en realidad, asumían el viernes 11, por la tarde, en sus funciones. A las 21:00 horas, esta Presidencia, participó de la recepción de la Vicegobernadora del Estado de Paraná, del vecino país, Brasil, Sra. Silvia Borghetti, bienvenida que se le dio en la Residencia de Consejeros del "Grupo Sancor Seguros". Participaron además, funcionarios de la Cooperativa. El mismo viernes, 11 de diciembre, también en representación del Concejo Municipal, participé de una cena, que se realizó en el Multiespacios "El Monte" del Club Deportivo Libertad, la premiación de la Asociación Rafaelina de Básquet, en donde cabe destacar, que la mayoría de los premios, quedaron en poder de los jóvenes, pertenecientes a las instituciones de la ciudad. El día lunes, 14 de diciembre, comenzamos a las 16:30 horas, con trabajo de Comisión del Concejo Municipal en pleno, analizando proyectos que tienen entrada y salida, probablemente, en el día de la fecha. Probablemente digo, porque dependerá de la aprobación de los Concejales. Luego, ese mismo día lunes, a las 20:45 horas, la Concejala Cecilia Ghione representó al Cuerpo, en el acto de fin de año de la Escuela Técnica N° 379 "Benjamín Matienzo", que se realizó, en instalaciones de la misma. El martes, 15 de diciembre, el día de ayer, trabajamos en Comisión, el Concejo Municipal en pleno, a partir de las 16:30 horas, donde seguimos con el tratamiento de esos proyectos y además, recibimos la primera visita de funcionarios, en este año, lo hizo el Secretario de Obras y Medio Ambiente, el Ing. Actis, para ahondar sobre la información referida a un proyecto, que tiene entrada en el día de hoy, en cuanto a la Utilización de los Recursos, de las Partidas de Fondo para Obras Menores. También aprovechamos la ocasión, para hacer una especie de primer repaso de distintas actividades que se vienen realizando, desde el Área. También, hablamos del tema del loteo Rossi, que también en Comisión, estuvimos discutiendo algunas cuestiones que pueden ser relevantes, para la concreción de las obras que faltan finalizar del mismo, en el corto plazo. El martes, 15 de diciembre a las 19:30 horas, el Concejal Fernando Cattáneo participó, representando al Concejo, del fin del Ciclo Lectivo de la Escuela Primaria "El Fortín".- Ese mismo día, a las 20:00 horas, el Concejal Carlos Gómez, asistió al Acto Académico del Colegio "San José", en este caso, en su modalidad Secundario, que se realizó en las instalaciones del mismo. La Concejala Andrea Ochat, representó al Cuerpo Municipal, en el Acto de fin de curso de la Escuela N° 1213 "Comunidad Organizada". Lo último que queda por aclarar es, que en el día de la

fecha, estamos reunidos aquí, en esta primera Sesión Ordinaria de este nuevo Concejo Municipal. Si omití algo o alguno de los Concejales desea agregar alguna otra actividad, sino continuamos con el punto 3º) del Orden del Día". **3º) Correspondencia Recibida:** Por Secretaría se informa que no se recibió correspondencia.- Hace uso de la palabra, el Titular del Cuerpo Deliberativo, Concejales **Leandro Lamberti** (FPCyS): "No hay correspondencia recibida. En realidad, el punto había quedado abierto hasta el inicio de la sesión, porque así lo dice el Reglamento Interno. Así que pasamos entonces a dar lectura al punto cuarto".- **4º) Decretos remitidos por el D.E.M., a título informativo:** Secretaría procede a la lectura de los mismos.- **Nº 2416/2015: Art. 1º)** Otórgase el Retiro Especial al agente Jorge Oscar PRONOTTI, DNI. 12.836.782, a partir del 23 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Agente Municipal Jorge Oscar PRONOTTI.- **Art. 4º)** Remítase copia del presente a la Comisión de Retiro Especial, para su conocimiento.- **Art. 5º)** Remítase copia del presente, a la Subdirección de Personal.- **Art. 6º)** Remítase copia del presente, al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales.- **Art. 7º)** Regístrase.- **Nº 2421/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por Adrián Sola, al cargo de Secretario de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. Adrián Sola, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto al interesado, para su conocimiento.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por la Sra. Secretaria de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2422/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por la Sra. Susana Loyola de Bosco, al cargo de Secretaria de Desarrollo Humano y Familia de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase a la Sra. Susana Loyola de Bosco, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio durante su gestión, al frente de esta Secretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, a la Sra. Susana Loyola de Bosco.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2423/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada, por el Sr. Leandro Goddio al cargo de Secretario de Hacienda e Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. Leandro Goddio, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3º)**

Remítase copia del presente Decreto, al Sr. Leandro Goddio.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2424/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por el Sr. Samuel Delbón, al cargo de Secretario de Desarrollo Económico y Cooperativismo de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. Samuel Delbón, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, al Sr. Samuel Delbón.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2425/2015: Art. 1º)** Acéptase a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por el Sr. Ramiro Palomeque, al cargo de Subsecretario de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. Ramiro Palomeque el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Subsecretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, al Sr. Ramiro Palomeque.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2426/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por la Sra. María Alejandra Schmiedhuber, al cargo de Subsecretaria de Comunicación y Promoción Territorial de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase a la Sra. María Alejandra Schmiedhuber, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Subsecretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, a la Sra. María Alejandra Schmiedhuber.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2427/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada, por la Sra. Adriana Giusti al cargo de Subsecretaria de Educación y Cultura de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase a la Sra. Adriana Giusti, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Subsecretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, a la Sra. Adriana Giusti.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2428/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por la Sra. Delfi Rambaudi, al cargo de Directora de Educación y Cultura de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase a la Sra. Delfi Rambaudi, el agradecimiento y

reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Subsecretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, a la Sra. Delfi Rambaudi.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2429/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por el Sr. Fernando Cattaneo, al cargo de Coordinador de Inversión Pública de la Municipalidad de Sunchales.-**Art. 2º)** Exprésase al Sr. Fernando Cattaneo, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio durante su gestión.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, al Sr. Fernando Cattaneo.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2430/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por el Sr. Carlos Walker, al cargo de Coordinador de Obras Públicas de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. Carlos Walker, el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio durante su gestión.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, al Sr. Carlos Walker.- **Art. 4º)** El presente será refrendado, por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 5º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2431/2015: Art. 1º)** Acéptase, a partir del 10 de diciembre 2015, la renuncia presentada por el Sr. Gerardo Corroto, al cargo de Secretario de Coordinación y Gobierno de la Municipalidad de Sunchales.- **Art. 2º)** Exprésase al Sr. Gerardo Corroto el agradecimiento y reconocimiento por los servicios que, con idoneidad y eficiencia brindó al Municipio, durante su gestión al frente de esta Secretaría.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente Decreto, al Sr. Gerardo Corroto.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de Diciembre de 2015.- **Nº 2433/2015: Art. 1º)** Designase al Sr. Leopoldo BAUDUCCO, DNI. 23.285.136, en el cargo de Secretario General de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** Remítase copia del presente, al Sr. Leopoldo Bauducco.- **Art. 3º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2434/2015: Art. 1º)** Designase, al Sr. Jorge ACTIS, DNI. 11.206.946, en el cargo de Secretario de Obras, Servicios y Medio Ambiente de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** Remítase copia del presente, al Sr. Jorge Actis.- **Art. 3º)** El presente será refrendado, por el Secretario General.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2435/2015: Art. 1º)** Designase, al Sr. Claudio BORRA, DNI. 13.957.922 en el cargo de Economía, Inversión Pública y Cooperativismo de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** Remítase copia del presente, al Sr. Claudio Borra.- **Art. 3º)** El presente

será refrendado, por el Sr. Secretario General.-
Art. 4º) Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2436/2015: Art. 1º)** Desígnase a la Sra. Raquel CARRER DNI. 17.907.261, en el cargo de Secretaria de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.-
Art. 2º) Remítase copia del presente, a la Sra. Raquel Carrer.- **Art. 3º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2437/2015: Art. 1º)** Desígnase al Sr. Marcelo CANAVESE, DNI. 22.299.577, en el cargo de Subsecretario de Gobierno de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Sr. Marcelo Canavese.-
Art. 4º) Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2438/2015: Art. 1º)** Desígnase al Sr. Rubén ARIAS, DNI. 13.316.661, en el cargo de Subsecretario de Seguridad de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Sr. Rubén Arias.-
Art. 4º) Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2439/2015: Art. 1º)** Desígnase a la Sra. Magalí DIAZ, en el cargo de Subsecretaria de Hacienda y Finanzas de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Sra. Magalí Díaz.-
Art. 4º) Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2440/2015: Art. 1º)** Desígnase a la Srta. Georgina ROSSI, DNI. 25.751.828, en el cargo de Coordinadora General de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Srta. Georgina Rossi.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2441/2015: Art. 1º)** Desígnase a la Sra. Marilina GRANDE, DNI. 22.122.964, en el cargo de Directora de Deportes y Celebraciones de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Sra. Marilina Grande.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2443/2015: Art. 1º)** Desígnase a la Srta. Virginia SCANDALO, DNI. 33.633.353, en el cargo de Directora de Políticas de Inclusión y Protección de Derechos de la Municipalidad de Sunchales, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Srta. Virginia Scándalo.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2444/2015: Art. 1º)** Desígnase a Soledad MENDOZA, DNI. 27.762.229 en el cargo de Coordinadora de

Convivencia Comunitaria, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Dra. Soledad Mendoza.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2445/2015: Art. 1º)** Designase a la Sra. Adriana MORERO, DNI. 18.646.347, en el cargo de Directora de Educación y Cultura, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Sra. Adriana Morero. **Art. 4º)** Regístrese.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2446/2015: Art. 1º)** Designase a la Srta. Vanesa ESCOBIO, DNI. 28.959.110, en el cargo de Dirección de Políticas Comunitarias, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, a la Srta. Vanesa Escobio.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2447/2015: Art. 1º)** Designase al Sr. Damián FIORITO, DNI 17.235.683, en el cargo de Coordinador de Desarrollo Productivo e Internacionalización, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Sr. Damián Fiorito.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2448/2015: Art. 1º)** Designase al Sr. Federico PELOSSI, DNI 29.294.902, en el cargo de Director de Control, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Sr. Federico Pelossi.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- **Nº 2449/2015: Art. 1º)** Designase al Sr. Marcelo SCHMIDT, DNI. 22.117.897, en el cargo de Director de Asesoría Jurídica, a partir del 10 de diciembre de 2015.- **Art. 2º)** El presente será refrendado, por el Sr. Secretario General.- **Art. 3º)** Remítase copia del presente, al Sr. Marcelo Schmidt.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 10 de diciembre de 2015.- Finalizada la lectura de los Decretos precedentes, estos no presentan objeciones.- **5º) Resoluciones remitidas por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se procede a dar lectura.- **Nº 3855/2015: Art. 1º)** Dispónese la exención del pago del Derecho de Registro de Inspección, a los incubados Joana Rivero (DNI. 33.997.673), Julián Corbetto (DNI. 36.602.020) y Agustín Barrios (DNI. 37.300.616), quienes forman parte del Proyecto "Sol de Abril" y desarrollan su actividad, en la Casa del Emprendedor de la Municipalidad.- **Art. 2º)** Fíjase que el tiempo de exención sea, a partir de octubre de 2015, hasta que termine el período de incubación.- **Art. 3º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Hacienda e Inversión Pública.- **Art. 4º)** Regístrase.- Sunchales, 1º de Diciembre de 2015.- **Nº 3856/2015: Art. 1º)** Incorpóranse, como marco general para el ordenamiento territorial y planificación estratégica de la ciudad y como

instrumento de reflexión comunitaria, los documentos redactados, por las Arquitectas Marcela D'Liberis y Vera Ponce Betti: "RA - Información Base para la Comprensión de los Mecanismos de Funcionamiento del Mercado de Suelo Local"; "RB - Caracterización de las Condiciones Urbano Ambientales del Municipio"; y "RC - Elaboración del Marco Normativo, para la Evaluación de Proyectos Especiales Localizados en el Distrito"; así, como el documento "Reflexión sobre los próximos 17 años de la ciudad - Visión Sunchales 2030", redactado por la Intendencia Municipal.- **Art. 2º)** La presente será refrendada, por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos.- **Art. 3º)** Regístrase.- Sunchales, 1º de diciembre de 2015.- Finalizada la lectura de ambas Resoluciones, estas no presentan objeciones.- Seguidamente, toma la palabra el Presidente del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Solicito que se de lectura de los dos Proyectos de Ordenanza remitidos por el D.E.M., a los efectos que, luego de finalizada la misma, poder fundamentar ambos Proyectos".- Por Secretaría se procede a dar lectura.- **6º) Proyectos de Ordenanza: emanados del Departamento Ejecutivo Municipal:** Secretaría da lectura a los mismos.- **6-a) VISTO:** La Ley N° 12.385, sus modificaciones y sus Decretos Reglamentarios, y; **CONSIDERANDO:** Que, por Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744 y Decreto Reglamentario N° 1123/08, el Gobierno de la Provincia crea el Fondo para la Construcción de Obras Menores para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe que no se encuentren incluidas en el Fondo de Emergencia Social Ley N° 24.443; que en virtud de las normas mencionadas, se constituye el Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados para los mismos entes territoriales; Que el Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha difundido oportunamente, a través de la Secretaria de Regiones, Municipios y Comunas los montos asignados, para cada Municipio y Comuna; Que este Municipio se encuentra comprendido en los alcances del Fondo, que para el año 2013 ascendió a Pesos: un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis, con ocho centavos (\$ 1.769.396,08), para el año 2.014 ascendió a Pesos: dos millones cuarenta mil seiscientos setenta y nueve, con sesenta y ocho centavos (\$ 2.040.679,68), y para el año en curso a Pesos: tres millones diecinueve mil setecientos cincuenta y cuatro, con setenta y seis centavos (\$3.019.754,76); Que los aportes que, por aplicación de la mencionada Ley, reciban los Municipios y Comunas, tendrán el carácter de no reintegrables; Que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las oficinas técnicas, dependientes de la Secretaría de Obras, Servicios y Medio Ambiente, conjuntamente con áreas de otras secretarías, han evaluado la necesidad de la adquisición de equipos y rodados nuevos, teniendo en cuenta la importancia que los mismos revisten, para la solución de serios problemas, que surgen en el

accionar diario de la organización; Que en virtud de los nuevos desafíos que debe afrontar el gobierno local, del permanente grado de deterioro como consecuencia del uso intensivo de las unidades y equipos existentes, así como la demanda de mayor cobertura de servicios y de trabajos públicos en el ejido urbano, el aporte será utilizado, fundamentalmente, para la adquisición de equipos y rodados nuevos; Que según la Ley 13.483, se facultó a los Municipios y Comunas de la provincia de Santa Fe, en forma excepcional para el año 2015, a afectar hasta el veinticinco (25%) de los ingresos provenientes del Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamientos y Rodados creado por la Ley 12.385, para ser aplicados a gastos corrientes; Que resulta necesario solicitar la autorización del órgano legislativo, para hacer uso de la facultad que se pudiere conferir por norma a los Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la provincia de Santa Fe que mantengan saldo no invertido del Fondo en cuestión, para hacer uso de hasta el 25% (veinticinco por ciento) de los fondos asignados para el año en curso para gastos corrientes; Que la actual situación económica financiera del Municipio, aconseja solicitar los beneficios que concede la Ley N° 13.483; Que a los fines de dar cumplimiento al artículo 8° de la Ley N° 12.385, corresponde a este órgano aprobar la propuesta presentada; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°**) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, y de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 13.483, en concepto de aporte no reintegrable con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas de su inversión, la suma de Pesos tres millones ochocientos diez mil setenta y cinco con setenta y seis centavos (\$3.810.075,76); conformada por Pesos: un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis, con ocho centavos (\$1.769.396,08), correspondientes a la asignación del fondo del año 2013, y Pesos: dos millones cuarenta mil seiscientos setenta y nueve, con sesenta y ocho centavos (\$2.040.679,68), correspondientes a la asignación del fondo del año 2014; para ser destinado a la adquisición de equipos nuevos y rodados cero kilómetro.- **Art. 2°**) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a afectar los fondos para la adquisición, según la normativa vigente, de los equipos y rodados que se enumeran a continuación, y que se describen en Proyecto que se adjunta a la presente como Anexo I.-; distribuyéndose los fondos correspondientes al año 2013 para la compra del ítem uno (1), y los ítems restantes, con afectación de los fondos correspondientes al año 2014: Una (1) barredora aspiradora autopropulsada. Un (1) camión frontal cabina simple chasis solo. Tres (3) camionetas chasis medianos, tracción simple 4x2. Una

(1) barredora de arrastre.- **Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo a solicitar al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N° 12.385 y su modificatoria Ley 12.744, y Decreto Reglamentario N° 1.123/08, el monto de hasta Pesos: setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho, con sesenta y nueve centavos (\$754.938,69), equivalente al veinticinco (25%) por ciento del monto asignado, para el ejercicio 2015, en concepto de Gastos Corrientes, en carácter de aporte no reintegrable, con cargo de oportuno y documentada rendición de cuentas de su inversión.-

Art. 4º) Autorízase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias, para dar cumplimiento a lo establecido en la presente.- **Art. 5º)**

Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Sunchales, 15 de Diciembre de 2015.- **6-b) VISTO:** La Ley N° 12.306 - modificada por Ley N° 13.226 - y Resolución General N° 015/11 - API, y; **CONSIDERANDO:** Que la mencionada Ley, en su artículo 1º, último párrafo, acuerda a Municipios y Comunas la facultad de modificar la tasa testigo, fijada por la Provincia, para la emisión anual del Impuesto Patente Única, referido a los vehículos radicados en sus respectivas jurisdicciones; Que la tasa testigo, es la prevista en el artículo N° 55 de la Ley Impositiva Anual (t.o 1997 y modificaciones) y puede ser variada hasta en un diez por ciento (10%), en más o en menos, respectivamente; Que API ha generado y aprobado, mediante Resolución General N° 036/10, modificada por Resolución General N° 015/11 - API, una aplicación informática en el sitio www.santafe.gov.ar/trámites - Tema: Impuestos - Subtemas: Patente Automotor - Parámetros de Emisión Anual de Patente - Tasa Testigo - Ley N° 12306 (Res. Gral. N° 36/10 y modificatoria Res. Gral. N° 15/11). La cual, permite a Municipios y Comunas la generación del formulario informático, mediante el cual notifican fehacientemente y, con carácter de declaración jurada los datos de la Ordenanza que dispone la modificación de la tasa testigo, fijada por la Provincia, conforme a lo dispuesto en su Artículo 1º, último párrafo de la Ley N° 12.306; Que este servicio informático se encuentra disponible a la finalización de cada año, para que cada Municipio y Comuna disponga el incremento y/o disminución de la tasa testigo, para la emisión del año siguiente, del Impuesto Patente Única sobre vehículos; Que, atento a la situación económica financiera del Municipio, resulta conveniente hacer uso de la facultad prevista, por la normativa de mención; Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal eleva, a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Dispónese el incremento de la Tasa Testigo, para la emisión del año fiscal 2016 del Impuesto Patente Única sobre Vehículos, en un diez por ciento (10%), en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comunas, por Ley N° 12.306 - modificada por Ley N° 13.226-, Resolución General N° 036/10 - API, modificada por Resolución General N°

15/2011 - API.- **Art. 2º**) Comuníquese a la Administración Provincial de Impuestos.- **Art. 3º**) Remítase copia del presente Proyecto de Ordenanza al Concejo Municipal, para su consideración.- Sunchales, 15 de Diciembre de 2015.- Finalizada la lectura, toma la palabra, el Titular del Cuerpo Legislativo, Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Concejal Girard, le voy a ceder la Presidencia, a fin de fundamentar estos Proyectos de Ordenanza a los que se le ha dado lectura precedentemente". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Oscar Girard** (P.J.): "Me hago cargo de la Presidencia y tiene la palabra, Concejal Lamberti".- Expresa, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Gracias, Sr. Presidente. Debo comentarles, que tenemos en tratamiento de Comisión, la modificación del Reglamento Interno, para agilizar un poco el tratamiento de los temas y permitirle a la Presidencia, participar más activamente del debate y fundamentar algunos proyectos, que vengan del Ejecutivo. Todavía no está aprobado, así que, en base a lo reglamentado por la Ley vigente. El primero de los Proyectos, se trata del Fondo de Obras Menores, que en realidad, lo que aquí, más nos urge, es lo relacionado, con el vencimiento de uno de los Fondos que es el del año 2013. La cronología nos indica, que tenemos que disponer de una Ordenanza, aprobada por este Concejo, antes del 30 de diciembre de este año, para no perder la posibilidad de solicitarlo al Gobierno Provincial. En este caso, se ha realizado un trabajo en conjunto, que se viene llevando a cabo desde hace tiempo, fundamentalmente entre la Secretaría de Hacienda, y la Secretaría de Obras, más precisamente con el Contador Borra y el Ingeniero Actis. Hicieron un relevamiento y, en primer lugar, decir, que el principal destino de los Fondos, que se están gestionando, tienen que ver con la compra de equipamiento, para el Área de Obras y Servicios. Ayer, como lo comentábamos en el Informe de Presidencia, estuvo con nosotros el Ing. Actis y satisfizo, creo, las dudas de los Concejales, en cuanto a la necesidad. Por un lado, de los elementos que se pretenden adquirir, y por el otro lado también, algunas cuestiones, que tenían que ver con el funcionamiento y la parte operativa de los mismos. En realidad, el punto dos de este Proyecto de Ordenanza, autoriza al Departamento Ejecutivo a afectar fondos, para la adquisición de una barredora aspiradora, auto propulsada, un camión frontal cabina simple - chasis solo, tres camionetas chasis mediano, tracción simple cuatro por dos, y una barredora de arrastre. Para eso, se estaría , la suma de \$ 3.810.075,76.- (Pesos: tres millones ochocientos diez mil setenta y cinco, con setenta y seis centavos), que está conformada, por \$ 1.769.396,08.- (Pesos: Un millón setecientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y seis, con ocho centavos), que corresponden al año 2013, y \$ 2.040.679,68.- (Pesos: dos millones cuarenta mil seiscientos setenta y nueve, con sesenta y ocho

centavos), correspondientes a la asignación del Fondo del año 2014. Cabe aclarar que, en primer lugar, lo que se evalúa, es la compra de equipos cero kilómetros, pero ayer, conversando con el Ing. Actis, nos decía, que no descartan la posibilidad de encontrar alguna unidad usada, en buen estado o de poder participar, de alguna compra, en ese sentido. El Art. 3º), autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a solicitar al Gobierno Provincial, el monto de \$ 754.938,69.- (Pesos: setecientos cincuenta y cuatro mil novecientos treinta y ocho, con sesenta y nueve centavos, que equivale al veinticinco por ciento (25%) del monto asignado, para el ejercicio 2015, de este Fondo de Obras Menores, y la utilización, en este caso, que pretende ser. Por eso, mencionaba antes al Secretario de Hacienda, para utilizarlos en concepto de Gastos Corrientes, la Ley lo permite, es una situación que se da, principalmente, por la falta de liquidez, con la cual se ha encontrado, en una primera instancia, el Ejecutivo entrante. Esta suma, luego debe ser rendida, de la misma manera, que se rinden los otros destinos, de los otros períodos del Fondo de Obras Menores, se rinde, justamente, con documentación de la utilización de esos setecientos cincuenta y cuatro mil pesos (\$ 754.938,69). En cuanto a la memoria descriptiva, que se adjunta al proyecto, donde se trata de dotar a la Municipalidad de Sunchales, en cuanto a lo que tiene que ver, con equipamiento de lo mejor, para poder suministrar una buena y más eficiente prestación de los servicios. Está destinado a mejorar el parque automotor, entendiendo que, lo que actualmente hay, es insuficiente, y que en los últimos años, lógicamente, esto lo sabemos todos los que vivimos aquí, la planta urbana ha crecido mucho y se han incorporado muchos loteos. También, nos explicaba ayer, el Ing. Actis, que esto está todo muy relacionado a la forma, en la cual él, tiene pensado dimensionar la estructura del Corralón Municipal, para volver a implementar un trabajo más eficiente, en cuanto a la utilización del recurso humano del Municipio, y más específicamente del Corralón, con la conformación de cuadrillas, en este caso, y la movilidad a la hora de los desplazamientos, termina siendo fundamental, para que la tarea sea eficiente y pueda estar bien hecha. Como decía, mejorar la calidad de la prestación de los servicios públicos, dotar al personal Municipal de las herramientas adecuadas, a fin de brindar mayor seguridad, es un tema que abordamos, también ayer, en cuanto, justamente, a lo que decía antes, al traslado de los empleados municipales, que tienen que movilizarse a los distintos sectores de la ciudad y también, disminuir los costos operativos. Hemos indagado, los Concejales han preguntado también, acerca del tipo, fundamentalmente, de tecnología, por llamarlo de alguna manera, que tienen las barredoras. Yo no soy un experto en el tema, pero ayer nos explicaba bien el Ingeniero, que una de ellas, que es una barredora aspiradora auto propulsada, tiene mecanismos muy modernos que garantizan, no sólo el buen

funcionamiento, el barrido y aspiración del polvo, sino también, la no contaminación sonora. Por el otro lado, la otra barredora, que es de arrastre, también ayudaría a complementar el trabajo, que se harían entre estas dos máquinas, para mantener limpia la traza urbana. También aclaramos, que las personas que hoy están dedicadas al barrido, que se hacen de manera manual en las calles de nuestra ciudadm serían reubicadas en la futura Planta de Tratamiento de Residuos que, como todos Uds. saben, ya hay un Proyecto y un acuerdo firmado el año pasado, para obtener los Fondos para el traslado del Relleno Sanitario y de la Planta a otro lugar. Así que, la gente, que hoy se está dedicando al barrido, sería asignada a ese sitio, entonces lo que tratamos de hacer, es asegurarnos, que este personal municipal, tenga continuidad en la tarea. Por otro lado, ya pasando al segundo Proyecto, debo decir, que creo, es una novedad en la implementación del Municipio de la ciudad de Sunchales, al menos de lo que yo recuerdo, y que también tiene que ver con valerse de la Ley N° 12.306, que le permite a Municipios y Comunas, la facultad de modificar la Tasa Testigo fijada por la Provincia, para la emisión anual del Impuesto de Patente Única, referido a los vehículos radicados en sus respectivas jurisdicciones. Es una práctica, que es frecuente. Uno, cuando googlea, puede verlo, es frecuente en muchos municipios y comunas. El Municipio de la ciudad de Sunchales, en este caso, tendría una excepción en la presentación de esta Ordenanza, porque en la generalidad de los casos, la fecha de presentación final, es el 30 de noviembre. Una vez, que se cuenta con la aprobación de esta Ordenanza, hay que ingresar en la página web de la Provincia de Santa Fe y cargar lo resuelto, por la misma. En este caso, también tenemos tiempo hasta el día 20 de diciembre, por eso es que hemos estado tratando en Comisión, en estos días, este tema, para poder ver si le damos salida en el día de la fecha, urgidos. En el primer caso, por el tema tiempo, y después, por la justificación, que tiene que ver con un año, que se avizora complicado, en cuanto a lo económico, en cuanto a lo recaudatorio, en cuanto al elevado presupuesto que hoy demanda, a las arcas de la Municipalidad, todo lo que tenga que ver con el pago de los empleados Municipales y de los contratados. En el día de mañana, se va a estar presentando el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto Municipal. Nos visitaba hace un rato, antes de la sesión, el Sr. Intendente, donde nos anticipaba, que el presupuesto va a tener una cifra, que va a rondar los doscientos veinticinco millones de pesos (\$ 225.000.000). Como decía, se avizora un año complicado y, de esta manera, se está previendo, que al final del ejercicio 2016, porque esto funciona así. Es decir, se le agrega una cuota más a la patente, que todos los que tenemos vehículos radicados en la ciudad pagamos anualmente, en este caso, es la sexta cuota y es el cincuenta por ciento (50%), de una cuota. Es decir, que el que paga quinientos pesos (\$ 500), en la sexta cuota, va a tener que pagar

doscientos cincuenta (\$ 250), y de esos doscientos cincuenta pesos, la Coparticipación, es del ciento por ciento (100%). Es decir, la totalidad de la sexta cuota de la patente, regresa luego, a las arcas del Municipio, para que puedan ser utilizadas, para enfrentar todas las cuestiones que tengan que ver, con las necesidades de erogación. El Proyecto de Ordenanza, es sencillo, propone la implementación de la Tasa Testigo, para la emisión del año fiscal 2016, del Impuesto Único sobre Vehículos, en un diez por ciento (10%), en ejercicio de las facultades delegadas a los Municipios y Comunas, por Ley N° 12.306, modificada por Ley N.° 13.226, Resolución General N° 36/10. El Art. 2°), dispone comunicar a la Administración Provincial de Impuestos (API), reitero que este es un trámite, que se hace a través de la web, y por último, el siguiente artículo, es de forma. Dicho esto, y como les anticipara, que eran dos Proyectos que estuvimos tratando en comisión, voy a solicitar, Sr. Presidente, un pase a cuarto intermedio". Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Legislativo, Concejal **Oscar Girard** (PJ): "De acuerdo, Concejal Lamberti. Queda a consideración, el pase a un cuarto intermedio, para debatir el tema".- Aprobado.- Finalizado el cuarto intermedio y reanudada la sesión, pide la palabra, el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS): "La moción, luego del pase a cuarto intermedio sería, solicitar la aprobación de ambos Proyectos, agradeciendo, por supuesto, al resto de los Concejales, por haber entendido la premura, a la hora del tratamiento y aprobación de los mismos".- Hace uso de la palabra, el Vicepresidente 1° del Cuerpo Deliberativo, Concejal **Oscar Girard** (PJ): "De acuerdo. Pongo a consideración los dos Proyectos de Ordenanza, emanados del Departamento Ejecutivo Municipal, quedan a consideración, para su aprobación".- Aprobados.- Continúa con el uso de la palabra, el Vicepresidente del Cuerpo Colegiado, Sr. **Oscar Girard** (P.J.): "Aprobados, por unanimidad. Le restituyo la Presidencia, Concejal Lamberti".- Hace uso de la palabra, el Titular del Concejo Municipal, Sr. **Leandro Lamberti** (FPCyS): "Muchas gracias Concejal Girard, ha sido muy amable. Este fue el último de los puntos del Orden del Día. Así que, siendo las dieciocho horas cuarenta y dos minutos, doy por finalizada esta primera Sesión Ordinaria, de este nuevo Concejo Municipal. Muchísimas gracias a todos los presentes, por su participación".-